

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Mgs. KARLA VIVIANA BELTRÁN GUERRERO

**DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SPPAT)**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226, ibídem establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación; así como las Resoluciones y demás emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en su calidad de Órgano Técnico rector de la contratación pública, norman y regulan los procedimientos y actos administrativos relacionados a las contrataciones que realicen las Entidades e Instituciones del Estado;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reglamenta el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, el inciso segundo del artículo 22 Ibídem, determina: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Que, el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 407, de 31 de diciembre de 2014, se publicó la Ley Orgánica Reformativa a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; concretamente en su artículo 31 establece: “Sustitúyase el TÍTULO I “DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” del LIBRO V “DEL ASEGURAMIENTO”, por el siguiente texto: “TÍTULO I” “SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO “, “Art. (...) a fin de garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, se crea el “SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” administrado por la entidad que para el efecto determine el Gobierno Central, el mismo que se regirá en base a las normas y condiciones que se establezcan en el Reglamento respectivo.”;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: “La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que, junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.”;

Que, el artículo 27 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, de la certificación de disponibilidad de fondos, dispone: “(...) Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces. La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 805, de 22 de octubre de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 635, de 25 de noviembre de 2015, el señor Economista Rafael Correa Delgado, Presidente de la República del Ecuador, en su artículo 1, estableció: *“Créese el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, orientado a garantizar la protección de las personas que se trasladen de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Servicio para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas”;*

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 805, de 22 de octubre de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 635, de 25 de noviembre de 2015, en su artículo 3 dispone: que el Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito, contará con un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción, mismo que será designado por el Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que, el literal c) del numeral 1.2.1.1, del artículo 10, del Estatuto Orgánico del Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito, publicado en el Registro Oficial Nro. 176, de 06 de febrero de 2018, prescribe que una de las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección Ejecutiva es, *“Dirigir coordinar y supervisar la gestión del SPPAT; a fin de cumplir la misión institucional”;*

Que, mediante acción de personal Nro. SPPAT-UATH-2021-0034, de 20 de julio de 2021, el Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, en uso de sus atribuciones legales concedidas mediante Acuerdo Nro. 13 de 24 de mayo de 2021, resolvió nombrar a la magister Karla Viviana Beltrán Guerrero, Directora Ejecutiva del Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, literal c de la Ley Orgánica del Servicio Publico LOSEP; y, el artículo 17, literal c del Reglamento General de Aplicación a la referente Ley, cargo que rige a partir de 20 de julio de 2021;

Que, con Resolución Administrativa Nro. Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0001-R de 14 de enero de 2022, la Mgs. Karla Viviana Beltrán Guerrero, en calidad de Directora Ejecutiva del Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito, resolvió aprobar Plan Anual de Contratación (PAC) del Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) para el año 2022;

Que, mediante memorando Nro. SPPAT-DA-2022-0044-M, de fecha 31 de enero de 2022, el Ing. Byron Daniel Benalcázar López, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Karla Viviana Beltrán Guerrero Directora Ejecutiva, del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, lo siguiente: *“Con el objetivo de cumplir con su misión y dar atención a los requerimientos institucionales que permitan el normal funcionamiento del*

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

SPPAT, solicito se sirva autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022”, de (sic) adjunta anexo 1 con PAC inicial y el detalle de reformas solicitadas.”;

Que, con sumilla inserta en la hoja de ruta a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, del memorando Nro. SPPAT-DA-2022-0044-M de 31 de enero de 2022, la Directora Ejecutiva del Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), autorizó lo solicitado, con el comentario: “(...) *Estimado Autorizado* Previa revisión de documentación proceder conforme lo establece la normativa legal vigente”;

Que, mediante memorando Nro. SPPAT-UPGE-2022-0046-M, de fecha 02 de febrero de 2022, el Ing. Christian Paul Burbano Burbano, Responsable de la Unidad de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó al Ing. Byron Benalcázar López, Director Administrativo del SPPAT, lo siguiente: “ *Con el objetivo de cumplir con su misión y dar atención a los requerimientos institucionales que permitan el normal funcionamiento del SPPAT, solicito se sirva gestionar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, se adjunta anexo 1 con el detalle de las reformas solicitadas. Cabe indicar que las reformas solicitadas constan en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal.*”;

Que, mediante memorando Nro. SPPAT-DA-2022-0053-M, de fecha 04 de febrero de 2022, el Ing. Byron Daniel Benalcázar López, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Karla Viviana Beltrán Guerrero Directora Ejecutiva, del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, lo siguiente: “(...) *Toda vez que las reformas solicitadas fueron revisadas y constan en el Plan Operativo Anual, y para atender los requerimientos de la Unidad de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica, solicito se sirva autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, según ANEXO I*”;

Que, con sumilla inserta en la hoja de ruta a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, del memorando Nro. SPPAT-DA-2022-0053-M, de fecha 04 de febrero de 2022, la Directora Ejecutiva del Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), autorizó lo solicitado, con el comentario: “(...) *Estimado Autorizado, previa revisión de documentación proceder conforme lo establece la normativa legal vigente*”;

Que, mediante memorando Nro. SPPAT-UCS-2022-0014-M, de fecha 02 de febrero de 2022, la Lcda. Verónica Alexandra Concha Oñate, Analista de Comunicación Social 2, solicitó a la Mgs. Karla Viviana Beltrán Guerrero Directora Ejecutiva, del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, lo siguiente: “*En razón del Plan de Comunicación Estratégica (PEC) SPPAT 2022, solicito de la manera más comedida, autorizar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Comunicación Social, el mismo que se encuentra como documento adjunto en el presente.*”;

Que, con sumilla inserta en la hoja de ruta a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, del memorando Nro. SPPAT-UCS-2022-0014-M, de fecha 02 de febrero de

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

2022, la Directora Ejecutiva del Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), autorizó lo solicitado, con el comentario: “*ESTIMADO AUTORIZADO, PREVIA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, PROCEDER CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.*”;

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la PRIMERA reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, de acuerdo con lo requerido por La Dirección Administrativa, Unidad de Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y, Unidad de Comunicación Social; y, de conformidad al anexo Nro. 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC), del Servicio Público para Pago Accidentes Tránsito (SPPAT), de acuerdo al siguiente detalle:

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fon. BIDA	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	202.222.299.990.000 55.00.000.001 .000.1701.53022 8 0.000000.002.000 0.0000	4299217 220	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS	1.00	Unidad	401.800	40.18	C2
2	202.222.299.990.000 55.00.000.001 .000.1701.53020 7 0.000000.002.000 0.0000	8361000 13	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplicado	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	DIFUSION DE LAS PRESTACIONES QUE BRINDA LA INSTITUCION	1.00	Unidad	2,461,316.0700	2,461,316.07	C3
3	202.222.299.990.000 01.00.000.001 .000.1701.57020 1 0.000000.002.000 0.0000	7133403 21	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS EN VARIOS RAMOS PARA EL SPPAT	1.00	Unidad	10,714.2900	10,714.29	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Totaldo	Período
4	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53140 7 .000000.002.000 0.0000	841600111	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS Y SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL SPPAT EN LA CIUDAD DE QUITO	1.00	Unidad	1,651.7900	1,651.79	C1
5	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53140 6 .000000.002.000 0.0000	499300011	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA PARA EL SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	1.00	Unidad	8.928.600	892.86	C1
6	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53081 3 .000000.002.000 0.0000	435701117	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL SPPAT	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
7	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.002.0000.0000	429992327	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO, PIEZAS Y ACCESORIOS DEL SPPAT	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C2
8	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.002.0000.0000	452400021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL SPPAT REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.00	Acre	5,357.1400	5,357.14	C1
9	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.530807 .000000.002.0000.0000	836100021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	BIENES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COMUNICACIONALES	1.00	Unidad	837,189.2900	837,189.29	C3
10	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.530807 .000000.002.0000.0000	836100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	CAMPANA DE FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	837,777.0600	837,777.06	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
11	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53080 7 .000000.002.000 0.0000	3,8912E+10	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS DEL SPPAT	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71	C1
12	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53080 5 .000000.002.000 0.0000	346200926	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	C1
13	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53080 4 .000000.002.000 0.0000	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	1.00	Unidad	5,357.1400	5,357.14	C1
14	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53080 3 .000000.002.000 0.0000	333800212	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL SPPAT	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Totaldo	Perío
153	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53080 .000000.002.000 0.0000	3331000 13	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL SPPAT	1.00	Unidad	4,464.29004	4,464.29004	C1
162	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53080 .000000.002.000 0.0000	2719009 31	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MASCARILLAS DE PROTECCION NASAL Y BUCAL PARA EL SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	1.00	Unidad	7,053.57007	7,053.57007	C2
172	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53080 .000000.002.000 0.0000	2822100 42	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL CODIGO DE TRABAJO	1.00	Unidad	4.866.100	486.61	C1
184	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53070 .000000.002.000 0.0000	8713000 11	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL SPPAT	1.00	Unidad	1,785.71001	1,785.71001	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
19	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53070 2 .000000.002.000 0.0000	8621001 119	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	RENOVACION DE LICENCIA DE PROGRAMA INFORMATICO PARA REALIZAR EL ANEXO TRANSACCION AL Y COMPROBANTES DE RETENCIONES ELECTRONICOS	1.00	Unidad	7.026.800	702.68	C1
20	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53070 2 .000000.002.000 0.0000	5129000 21	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO SSL PARA EL CORREO INSTITUCIONAL ZIMBRA POR DOS AÑOS	1.00	Unidad	7.142.900	714.29	C2
21	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53070 2 .000000.002.000 0.0000	5129000 21	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	RENOVACIÓN DE DOMINIO INSTITUCIONAL POR DOS AÑOS	1.00	Unidad	4.464.300	446.43	C2
22	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53070 1 .000000.002.000 0.0000	8316000 11	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LOS SERVIDORES INSTITUCIONALES	1.00	Unidad	2.633.928.5700	2.633,928.57	C3

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
23	202.222.299.990.000 01.00.000.001 000.1701.530601 000000.002.0000.0000	832110011	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	CONTRATACION DE UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA - ADECUACIONES, INSTALACIONES EQUIPAMIENTO - PARA CONSERVACION DOCUMENTAL EN LA BODEGA DE ARCHIVO DEL SPPAT	1.00	Unidad	22,321.4300	22,321.43	C1
24	202.222.299.990.000 01.00.000.001 000.1701.530601 000000.002.0000.0000	845200112	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Lista corta	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DETRÁNSITO SPPAT	1.00	Unidad	312,500.00	312,500.00	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
25	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53051 6 .000000.002.000 0.0000	2822900 111	Bien	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO	1.00	Acre	1.339.300	133.93	C1
26	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53050 2 .000000.002.000 0.0000	7211200 13	Servicio		NO	Gasto Corrientado	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA BODEGA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL SPPAT	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71	C1
27	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53040 5 .000000.002.000 0.0000	8714100 11	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL SPPAT	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14	C1
28	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53040 4 .000000.002.000 0.0000	8416001 11	Servicio	Común	NO	Gasto Corrientado	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y REUBICACIÓN DE PUNTOS DE TELEFONÍA EN LAS OFICINAS DEL SPPAT QUITO	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
29	4	000000.002.0000.0000	452900019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	1.00	Unidad	1.339.300	133.93	C1
		202.222.299.990.000.01.00.000.001.000.1701.53040								CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS Y SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DEL SPPAT EN LA CIUDAD DE QUITO					
30	2	000000.002.0000.0000	541220012	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	1.00	Unidad	17.857.140	17.857.14	C1
		202.222.299.990.000.01.00.000.001.000.1701.53040								CONTRATACION DE REMODELACION ARQUITECTONICA, REESTRUCTURACION DE CABLEADO ELECTRICO, VOZ Y DATOS DE OFICINAS DE ATENCION A USUARIOS DEL SPPAT EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MTOP					

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
31	2	000000.002.0000.0000	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	1.00	Unidad	4.464.2900	4.464.29	C2
		202.222.299.990.000.01.00.000.001.000.1701.53040								CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO, PIEZAS Y ACCESORIOS DEL SPPAT					
32	1	000000.002.0000.0000	661100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	1.00	Unidad	35.714.290	35.714.29	C1
		202.222.299.990.000.01.00.000.001.000.1701.53030								CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL SPPAT					

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
33	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53024 6 .000000.002.000 0.0000	8734000 31	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES	1.0	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1
34	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53024 3 .000000.002.000 0.0000	8713000 11	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS PARA LOS SERVIDORES DEL DATA CENTER DEL SPPAT	1.0	Unidad	35,714.290	35,714.29	C2
35	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53024 3 .000000.002.000 0.0000	8314100 12	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SUSCRIPCIÓN A SEGURIDAD PERIMETRAL Y ANTISPAM PARA EL SPPAT	1.0	Unidad	30,357.140	30,357.14	C1
36	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53020 9 .000000.002.000 0.0000	8531002 17	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES	1.0	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C1

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
37	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53020 7 .000000.002.000 0.0000	8361000 13	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social – Contratación Directa	CAMPAÑA INFORMATIVA SPPAT Y PROTECCIONES ECONÓMICAS BRINDADAS	1.0	Unidad	14,285.710	14,285.71	C1

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
387	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53020 4 .000000.002.000 0.0000	8430000 11	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATAR UNA HERRAMIENTA DE INFORMACION JURIDICA COMPLETA, CON LA CUAL LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DEL SPPAT PUEDAN ACCEDER A REALIZAR CONSULTAS EN EL ÁMBITO JURÁDICO, CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA CONSTANTEMENTE	1.00	Unidad	8.928.600	892.86	C3

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
39	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53020 4 .000000.002.000 0.0000	836100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social – Selección de Proveedores	SERVICIOS DE COMUNICACION Y DIFUSION QUE PROMOCIONEN SENSIBILICEN Y EDUQUEN A LOS ACTORES VIALES SOBRE LAS ACCIONES A SEGUIR POSTERIOR A UN SINIESTRO	1.00	Unidad	2,460,423.2100	2,460,423.21	C3
40	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53020 3 .000000.002.000 0.0000	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1
41	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53020 1 .000000.002.000 0.0000	643120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE RECORRIDO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	1.00	Unidad	32,142.8600	32,142.86	C1

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can. t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
42	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53010 6 .000000.002.000 0.0000	681120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71	C1
43	202.222.299.990.000 .01.00.000.001 .000.1701.53010 5 .000000.002.000 0.0000	842200012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o subsidiarias	CONTRATACION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL SPPAT - OFICINA MATRIZ QUITO	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	C1
TOTAL													9,881,604.74		

Art. 3.- DISPONER al funcionario encargado de Compras Públicas del Servicio Público

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2022-0002-R

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), la respectiva publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, www.compraspublicas.gob.ec

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karla Viviana Beltran Guerrero
DIRECTORA EJECUTIVA

Anexos:

- anexo_1_detalle_1ra_reforma_al_pac_2022_(1).pdf

eg/hv